

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Sobre la clasificación de detenidos en una Alcaidía de la ciudad de La Plata.

Natalia Mayer.

Cita:

Natalia Mayer (2015). *Sobre la clasificación de detenidos en una Alcaidía de la ciudad de La Plata. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/1171>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Sobre la clasificación de detenidos en una alcaidía de la ciudad de La Plata

Natalia Mayer (UNLP)

natalia.a.mayer@gmail.com

Resumen:

"Entre los meses de agosto y diciembre de 2013 realicé observación participante en una alcaidía departamental situada en la ciudad de La Plata. Allí presencié diversas entrevistas de admisión y audiencias entre internos y el personal y, además, mantuve entrevistas con el personal civil y de seguridad. Teniendo en cuenta que estas instituciones son unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires creadas para el alojamiento de una única categoría jurídica, los “detenidos”, busqué indagar cómo se complejiza esta figura por medio de la constitución y utilización de un criterio de clasificación de los internos en los pabellones de dicho establecimiento. A lo largo del trabajo de campo encontré categorías provenientes de varios sistemas simbólicos, tanto formales como informales, de distintos orígenes, que operan con diversas lógicas y que por momentos funcionan articulados y por otros en tensión. Si bien estos sistemas guían el proceso clasificatorio, el mismo siempre es un proceso interpretativo, dando lugar a calificaciones situacionales y por ende sumamente cambiantes de las personas. Así, mi intención fue analizar cómo son conformados esos pabellones en la práctica y qué tipos de pabellones se constituyen. "

Palabras claves: alcaidía, internos, personal, clasificación, categoría

Introducción

A partir del caso “Verbitsky, Horacio s/ Habeas Corpus” impulsado por el CELS en el año 2001, la Corte Suprema de Justicia de la Nación instó al Ejecutivo Provincial a presentar cada noventa días planes de obras que mejoren las condiciones de detención denunciadas por los organismos de DDHH. En este contexto fue anunciada la creación de diez Alcaldías Departamentales, con el fin de suplantar el alojamiento de los detenidos en las comisarías y

separarlos de quienes sufrieran un proceso penal en su contra y/o fueran condenados. La primera Alcaidía se creó en el año 2010 con el fin de mejorar de forma cuantitativa (por la creación de plazas) y cualitativa (por la creación de una clase de establecimiento penitenciario especial para detenidos).

Del universo de aspectos que componen la vida institucional de estos establecimientos, nos interesa indagar cómo se distribuyen y agrupan los internos en pabellones. Las categorías clasificatorias utilizadas para organizar la vida de estas instituciones y ubicar a los internos en los diferentes pabellones, así como la manera en que son utilizados serán mi objeto de estudio.

Por reglamento en las unidades penitenciarias existen diferentes tipos de pabellones (de estudiantes, de trabajadores, autogestivos, evangelistas, de población, etc.) (Ley 12.256 y Manual de Asistencia y Tratamiento). Si bien las rutinas de seguridad (como los conteos diagramados de internos, requisas, cierre de pabellones bajo llave, etc.) aumentan o disminuyen dependiendo de qué tipo de pabellón se trate, lo que define en la práctica ‘su tipo’ son las reglas de interacción social que allí rigen la convivencia (Brardinelli y Algranti, 2013). En las alcaidías, en cambio, no existen tipos diferentes de pabellones en los protocolos, aunque nuestra hipótesis es que sí en la práctica.

Específicamente, nuestra intención es estudiar una de las alcaidías ubicada en la ciudad de La Plata, analizando el proceso por el cual son agrupadas las personas detenidas conformando diferentes tipos de pabellones, atendiendo de manera especial a la participación de los diferentes agentes en este proceso, incluidos los detenidos. Este último elemento nos parece clave a la hora de intentar entender en profundidad la dinámica del proceso, indagando cuáles son las distintas modalidades que toman las relaciones entre detenidos y personal penitenciario y lo que nosotros interpretamos como ‘estrategias’ que los agentes involucrados en ellas adoptan.

La pregunta por la clasificación permite abordar el análisis de las políticas penitenciarias abocándose en una de sus múltiples dimensiones. En este caso, nos interesa especialmente la articulación de reglamentos y criterios de procedimiento formalmente establecidos, junto con la incidencia (informal) de sentidos y valoraciones provenientes de diversos orígenes

sociales, culturales e institucionales. Como una manera de abordar simultáneamente las disputas simbólicas dentro del establecimiento en lo que respecta a los modos de gestión de los detenidos.

METODOLOGÍA

Realicé el trabajo de campo en una alcaidía de la ciudad de La Plata, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013. Durante dicho período se me permitió realizar entrevistas tanto al personal civil-jerárquico del establecimiento como al personal penitenciario, además se me permitió realizar observación participante dentro del área penal (y presenciar entrevistas de admisión). Si bien no he interactuado con internos, sí se me ha permitido presenciar situaciones donde éstos interactuaron con el personal penitenciario.

SISTEMAS CLASIFICATORIOS COMO UN REPERTORIO DE CATEGORÍAS

Desde las primeras visitas al establecimiento se nos permitió acceder a algunas entrevistas de admisión de los detenidos, donde el personal decide en qué pabellón ubicar al recién llegado. En estas instancias, advertimos con asombro que había una cuota significativa de participación de los nuevos internos en la selección de los pabellones en los que serían alojados. Concretamente, en una de las entrevistas, luego de un saludo y diálogo cordial con el agente penitenciario (a quien ya conocía), el detenido fue llevado al pabellón ‘tranquilo’ que había pedido.

Quisiéramos resaltar en particular algunos elementos de esta anécdota que motivaron los interrogantes que aborda este trabajo: la relación fraternal entre este detenido y el oficial penitenciario, el hecho de haberse puesto fácilmente de acuerdo sobre el lugar que el recién llegado ocuparía; que la voluntad del detenido sea tenida en cuenta y; por último, la rapidez con la que el interno había accedido a la información sobre cuáles pabellones estaban ‘tranquilos’ y cuáles no.

Todos estos elementos ponían en cuestión la idea de prisión que teníamos en mente. Pensábamos la cárcel como un lugar en el que, por un lado, se impone disciplina a los internos, borrando la capacidad reflexiva sobre sus propios actos y produciendo un *sujeto*

obediente (Foucault, 2003). Y por otro, donde las relaciones de poder son lineales, ejercidas únicamente desde el personal hacia los internos.

Al salir el detenido de la sala, el Jefe del penal nos explicó que por tratarse de un ‘detenido tranquilo’ y ‘macanudo’ no teme que se reúna con su gente conocida. De esta manera, notamos que los términos ‘tranquilo’ y ‘macanudo’ eran categorías que estaban siendo usadas para clasificar al detenido ingresante, y decidir adónde sería ubicado. Este elemento, sumado a la posibilidad de que hubiera un detenido ingresante ‘intranquilo’ y ‘antipático’, dan cuenta de la existencia de un sistema de categorías que funcionan como nombres a los cuales les corresponde un lugar en el establecimiento.

Míguez indica que los sistemas categoriales (el caso que analiza es el de la subcultura delictiva) funcionan como *constelaciones* más o menos abstractas de alternativas que son utilizadas para resolver e interpretar situaciones prácticas. Es decir, constituyen una especie de sentido común, que no se circunscribe a los límites de una institución, sino que atraviesa transversalmente distintos espacios de sociabilidad.

Con respecto al funcionamiento del sentido común, podemos agregar que, en su libro *El problema de la realidad social* (1974), Alfred Schutz sostiene que el mundo con que nos encontramos al nacer ya ha sido experimentado e interpretado por nuestros predecesores. Estas interpretaciones se reúnen en lo que llama *acervo de experiencias*, o sentido común. Heritage (1990) retomando a Schutz define al sentido común como “...un repertorio de conocimientos disponibles cuyo origen es social...” (297). Este repertorio es entendido como conocimiento compartido por todos los que comparten una cultura y funciona construyendo tipificaciones y estereotipos sobre los distintos aspectos del mundo, de modo que, cuando nos toca interpretarlo, no nos enfrentamos a una realidad del todo desconocida. En este sentido, toda interpretación se basa en este *acervo de experiencias* previas que son nuestras o nos han sido transmitidas por padres o maestros.

Los trabajos de Garfinkel complementan y complejizan las ideas de Schutz. El autor investigó cómo funciona el sentido común y encontró que si bien el sujeto acude a estos ‘reservorios de experiencia’ para dar significados a las acciones suyas y de otros, finalmente el sentido de la acción depende de igual manera de recursos contextuales. Es decir, el sentido de la acción surge de la misma interacción. Garfinkel llamó *indexicalidad* a

la intervención de estos elementos en la significación de las palabras y las acciones. El autor habla de una “...insuficiencia natural de las palabras, que sólo toman sentido ‘completo’ dentro de su contexto de producción...” (Coulon, 1988: 35).

Por lo tanto, estas dos nociones, por un lado la de saberes del sentido común y, por otro, la *indexicalidad*, permiten comprender las variaciones contextuales de los significados de la acción. Así, Garfinkel concluye que el sentido es construido en cada situación de interacción. Es decir, no podemos disociar completamente el acto de su significado, siendo el mismo significado el que define el acto.

De acuerdo con estos autores tomamos al conjunto de sistemas clasificatorios vigentes en la alcaldía como *un repertorio de sentidos disponibles* de los cuales los actores se sirven - junto a los recursos contextuales- para tomar las decisiones acerca de la ubicación de cada interno recién llegado. Como ya dijimos, debemos tener en cuenta que dichos significados se construyen contextualmente, ya que en cada situación particular los actores deben elegir qué reglas usar: “(...) los participantes deciden en qué casos deben aplicarse las reglas a la luz de los detalles específicos, el sentido característico de la aplicación de la regla también diferirá en cada conjunto de circunstancias...” (Heritage, 1990: 313). Este elemento es importante a la hora de intentar entender cómo los actores que intervienen en la clasificación se valen de la utilización estratégica y la manipulación de las reglas para intentar direccionar el proceso.

LO FORMAL Y LO INFORMAL

Este repertorio cuenta con aspectos *formales* e *informales*. Según Monjardet (2010), lo formal comprende una estructura, organigramas, recursos humanos y materiales (estatuidos burocráticamente) y normas explícitas para su agenciamiento (consideradas legítimas). Por informal, el autor entiende al conjunto de interpretaciones que hacen los actores de las reglas generales, en situaciones particulares (43). En este sentido, Monjardet sostiene que las reglas formales siempre necesitan ajustes informales por parte de los miembros de una institución. Nuestra experiencia en el campo me lleva a agregar a esta clasificación, un tipo de normas que no tienen origen en las reglas formales (de las cuales son su adaptación), sino que son producto de los usos y las costumbres de un grupo.

Entonces, atendiendo a estos aportes distingo tres tipos de categorías: formales, informales que se desprenden de las formales y consuetudinarias. Las primeras son las formales según la definición de Monjardet y la racionalidad a la que responden es la lógica formal y burocrática. Consideramos que la mayoría de estas categorías (no todas y este es un punto en el que nos distanciamos del autor) sólo existen en los reglamentos, ya que al momento de aplicar una regla general cada individuo debe hacer ajustes particulares en las situaciones concretas, dando lugar a la segunda clase de categorías: las informales. Las últimas, son categorías que se consolidan producto de su uso habitual.

Los procesos de admisión

Al ingresar al establecimiento, el detenido es llevado a una entrevista con el jefe o sub jefe del penal, quien (a veces solo, otras en compañía de directivos u otros oficiales) procede a decidir dónde lo ubica. Este procedimiento se llama entrevista de admisión, su equivalente en las unidades penitenciarias se denomina junta de admisión.

Las admisiones en la alcaidía tienen diferencias y similitudes con las que se realizan en las unidades penitenciarias. Por ser las alcaidías en sí mismas instituciones de tránsito, el detenido ingresante es clasificado e inmediatamente llevado a su pabellón. En cambio, las unidades penitenciarias cuentan con lugares de tránsito o en su defecto “celdas leoneras” donde el interno ingresante debe aguardar, separado del resto de la población, a que se le asigne un lugar. Esto se debe a que en las unidades, el tiempo que se demora en ubicar a un interno en un pabellón es más largo y puede demorar incluso semanas (Galvani, 2012).

Otra de las diferencias entre las entrevistas y las juntas de admisión radica en la cantidad de personas que forman parte de esta actividad. Según el Manual de asistencia y tratamiento del SPB, en las juntas de admisión intervienen los GAyS (Grupos de Admisión y Seguimiento conformados por personal profesional), el jefe o sub jefe del penal, los suboficiales que tienen el mayor contacto con los detenidos y el interno en cuestión. Luego del encuentro, los profesionales elaboran informes con los que sugieren al juez dónde es conveniente alojar a la persona, ya que por reglamento existen diferentes tipos de pabellones en las unidades penitenciarias: de trabajadores, de estudiantes, de autocontrol y

autogestivos, etc. (Ley 12.256). En la alcaidía, en cambio, no hay GAYs, los profesionales no suelen estar presentes en las entrevistas, no existen nominalmente ‘tipos de pabellones’ y no se elabora registro alguno. Como ya dijimos, el interno sale de dicho encuentro “clasificado”. La decisión es tomada por el personal penitenciario con el rango más alto presente, aunque los directivos del establecimiento también se encuentren allí. La directora comentó los motivos por los cuales esta tarea recae en el personal del Escalafón General: “ellos tienen más experiencia porque han trabajado en cárceles, los conocen [a los internos]”.

Dentro de este marco, sumado a un protocolo de clasificación insuficiente, las decisiones en la alcaidía son producto de la aplicación de varias pautas informales.

Además, contrariamente a la *obediencia* que Foucault (1975) atribuye a los sujetos que habitan las instituciones de secuestro, los internos son agentes activos en su clasificación. Es decir, los detenidos también se valen de las reglas y los criterios que utiliza el personal para intervenir estratégicamente en su clasificación o la de sus compañeros. Lógicamente, éstos tienen una menor cuota de poder que el personal pero no por ello debemos menospreciarla.

Como último elemento importante señalaremos que la ubicación del interno ingresante es decidida en función de sus vínculos preexistentes con otros internos del establecimiento. El personal penitenciario manifiesta que necesita conocer los vínculos preexistentes entre los internos, y su naturaleza (de amistad o de enemistad).

A continuación intentaremos demostrar, a través del análisis de dos entrevistas, algunas posibles combinaciones entre categorías formales como puede ser ‘reincidente¹’ con categorías informales como pueden ser ‘tranquilo’ y ‘peligroso’.

El caso de Luis ‘reincidente’

Luis era un hombre de entre 35 y 40 años, proveniente del partido de Quilmes y reincidente. Durante la entrevista se mostró muy suelto, confiado y simpático.

¹ Un detenido reincidente es aquel que ya estuvo privado de su libertad en el sistema penal de adultos.

Mariano –oficial- lo conocía y, a juzgar por la forma en que se saludan, tenían muy buena relación. Mariano le hacía chistes

M: -¿Ya volviste?

L: -Sí, yo pedí que me traigan acá.

Hacía menos de un mes que Luis había abandonado la alcaidía.

M:- Ningún salir a buscar laburo vos eh... ¿Viste el diario aunque sea?

L: - No, para qué mentir (...) Hice plata, 5000 pesos con un robo de auto, porque se vienen los 15 de mi hija, para terminar mi casa (...) al tercer auto nos caen – ¿Cuánto sale mi libertad? -5000 [pesos] me contestan (...) agarraron las 5 lucas y se fueron [se refiere a la policía]. Agarré una moladora y destrocé el auto, le di a un carro 200 pesos más y se llevó la chatarra...

Mariano en ningún momento indagó al detenido por el asunto de la coima.

Luis comenta que después de esto se había quedado sin plata y que salió a robar un negocio “como para volver a empezar”, durante ese robo la policía lo volvió a detener.

Tanto la anterior como la actual detención habían sido realizadas por el delito de robo calificado agravado por portación de arma blanca. Luis pregunta si el pabellón cinco está tranquilo, Mariano le responde con un chiste: “en el cinco hay primarios indios”, Luis se ríe y le responde “me dijeron que está tranquilo, quiero ir al cinco”. Mariano lo ubica en el cinco. Antes de irse Luis le pide “un lugarcito para trabajar” y acota que tiene “una re conducta”. (Extraído de mis notas de campo)

Luis resultó fácil de clasificar debido a que Mariano ya lo conocía y en su paso anterior por la alcaidía se habían llevado bien. Al irse Luis, Mariano se refiere a él como “macanudo y respetuoso”. Luis es el detenido macanudo que habíamos mencionado al principio.

Fue una entrevista que duró poco tiempo, comparada con otras. Además de completar datos sobre las visitas que Luis recibiría, su número de DNI y el partido del cual proviene, a Mariano le interesó indagar acerca del delito que se le imputaba: “robo a un negocio con arma blanca”. Particularmente le interesó con qué compañía fue a robar, si con gente conocida o no, y por qué lo agarraron. Luis admite haber cometido dos errores: el primero de ellos fue no buscar un trabajo al quedar libre. El segundo, fue salir a robar con gente que no conocía y que “lo dejó tirado”. Por otro lado, señala como acierto el haberse entregado cuando lo encontró la policía. Mariano anota: “robo consumado, agravado por el uso de arma blanca”.

Al nuestro juicio, Luis tiene la intención de mostrarse arrepentido por haber vuelto a delinquir. Cuando ingresó a la entrevista parecía apesadumbrado: “volví a cometer”, dijo. Además manifestó que estar detenido le causaba una sensación de culpa, sobre todo mencionó la situación con su familia, con su padre y con su hijo y esposa que lo tenía angustiado: “¡Papá no quiero que vengas más! Le dije que en cualquier momento salía, no que eran entre 5 y 15 años, porque se me muere mi viejito y es lo único que tengo”. Cuando Mariano le preguntó por la visita de su familia (hijo y esposa), Luis contestó que a ellos no los anote, que nos los iba a hacer pasar otra vez por lo mismo. Por otro lado, resaltaba que durante el robo que realizó no lastimó a nadie y se entregó a la policía.

Además pidió trabajo en el establecimiento. Para los oficiales, el hecho de que un detenido pida trabajar es señal de buena conducta. Sólo a los detenidos con mejor conducta se les permite salir de los pabellones a realizar trabajos de jardinería, mantenimiento y limpieza. Los oficiales sostienen que a los detenidos les interesan estas actividades “para distraerse del encierro”.

A mi juicio, al mostrarse culpable, angustiado y apesadumbrado, el detenido realiza una performance. Como ya conoce al personal de la alcaidía, sabe cuáles son las actitudes que los oficiales calificarán como positivas y cuáles como negativas. Entonces elige presentarse de un determinado modo.

Goffman (1997) sostiene que en toda interacción social se desarrolla una *performace* para una audiencia, a veces realizada por el actor con criterio totalmente estratégico “...expresándose con el único fin de dar a los otros la clase de impresión que (...) evocará en ellos la respuesta específica que a él le interesa obtener” (18). Según esta perspectiva, los actores buscan mantener la apariencia de que están de acuerdo con las normas sociales con las que será evaluada su conducta. En este sentido, la preocupación que los motiva no es replicar las normas sino actuar ‘como sí’ las compartieran para obtener la respuesta esperada.

Estos elementos me resultan útiles para explicar el comportamiento de los detenidos en las entrevistas y en particular la actitud de Luis, que hace un uso exagerado de una gestualidad que en ese contexto es asociada con los buenos modales. A lo largo del análisis de este caso

se puede ver que, tanto el personal como el interno, comparten un saber sobre cuáles conductas o dichos van a ser interpretados de manera positiva. Poco importa si Luis está realmente arrepentido de haber delinquido, lo efectivamente relevante es que la actitud que demuestran sea verosímil, ya que estos actos se interpretarán de manera positiva como expectativas acerca de su conducta. En este sentido, alguien que utiliza este saber construye una ‘puesta en escena’ para poder interferir en su proceso de clasificación o en el de otro interno.

Basándose en esta puesta en escena de Luis y en su experiencia de detención anterior, Mariano interpreta que, independientemente del delito por el cual está imputado, el detenido respetará las pautas de convivencia y pretende una estadía tranquila. Por eso lo ubica en el pabellón cinco con reincidentes tranquilos y algunos primarios, como pidió.

Un hecho que me llamó poderosamente la atención fue que Luis afirmó haber recibido información sobre qué pabellones estaban tranquilos y cuáles no. ¿En qué momento recibió esta información, si acababa de ingresar? Mariano nos comentó que los detenidos encuentran formas muy eficientes de comunicarse “...es impresionante cómo se manejan. Pasan la herradura, se gritan con uno que los ve entrar y ya saben quién está y dónde, con quién ranchea...”²

Al preguntar a través de qué carriles circulaba la información tan rápido como ocurrió en este caso, todos (personal directivo, penitenciario y profesional) coincidían en dos modalidades: la primera es la comunicación de datos mediante gritos desde las ventanas de pabellón a pabellón y, la segunda, comunicarlos mediante las conversaciones en los transportes del Ministerio de Seguridad que llevan conjuntamente comparendos e ingresos.

Según Mariano, Luis probablemente se enteró que alguien conocido estaba en el pabellón cinco y por eso pidió que lo lleven allí. Lo decisivo en la clasificación de Luis es que Mariano no teme que un detenido con este perfil -tranquilo- se reúna con su gente conocida. No ocurriría lo mismo si tuviese un perfil considerado negativo o antecedentes de peleas.

² Las ranchadas, según Míguez (2008), son formas de agrupaciones de internos dentro del presidio y están compuestos por vínculos primarios afectivos. Hacia dentro de las ranchadas se establecen formas de reciprocidad positiva y, hacia afuera, (con las otras ranchadas) se establecen formas de reciprocidad negativa.

Finalmente, hay un aspecto de la entrevista de Luis que el oficial naturalizó pero a nuestro juicio resulta muy importante. En el diálogo se ve claramente que el detenido fue interceptado por la policía por robo de autos. Luis declara que rápidamente solucionó este altercado con el pago de una coima, pero allí se quedó sin plata y “para empezar de nuevo” fue a robar un negocio con gente que no conocía. Este aspecto nos deja ver que este detenido mantiene vínculos con la policía. Luis no es un detenido cualquiera porque mantiene vínculos con miembros de las fuerzas de seguridad.

Hasta aquí, el caso de Luis nos permite ver que algunos detenidos, tienen un tipo de relación con el personal penitenciario diferente (de reciprocidad) al de Federico. Esta relación le da a Luis mayor margen de acción que a otros detenidos para incidir en las decisiones acerca del lugar donde va a ser ubicado. Estas características son acompañadas durante la entrevista con un lenguaje corporal acorde.

El caso de Federico ‘reincidente’

Federico –detenido- es un joven de 25 años, proveniente del partido de Quilmes. Tenía una actitud distante y seria, permanecía erguido y con la mirada fija (casi desafiante) en Juan Martín –oficial- que fue quien le practicó la entrevista. Ya había estado preso en un penal.

La entrevista fue larga, se centró en varios aspectos de su vida. Federico tiene a su padrastra preso y su madre es discapacitada. Había sido detenido por robo calificado por el uso de arma de fuego. Juan Martín indaga en qué estado fue a robar. Federico comenta que estaba bajo el efecto de drogas. El oficial continuó la indagación preguntando qué drogas usa: ¿cocaína? ¿Pastillas? ¿Marihuana? Federico dice que marihuana solamente y cada tanto. Las otras sustancias alguna vez las probó pero no las consume asiduamente.

Luego le pregunta sobre su anterior estadía en la cárcel. El detenido había estado preso en la unidad 32 condenado a cinco años de encierro, pero a los tres años y dos meses salió por buena conducta. En la unidad fue alojado en un primer momento en un pabellón de población y luego reacomodado en uno de trabajadores. Además, terminó la escuela primaria en la cárcel. La detención actual fue realizada dentro del plazo de la libertad condicional. (Extraído de mis notas de campo)

El suboficial se llevó a Federico de la oficina, y entre Belén –oficial-, Juan Martín y Leandro –oficial- consensuaron llevarlo al pabellón 8, uno de reincidentes que no se consideran de alto grado de peligrosidad pero que tampoco son tranquilos. Como me lo explica Juan Martín: “en el ocho hay reincidentes con su perfil, este [Federico] parecía tranquilo pero estuvo en todos lados, capaz no es tranquilo (...) A nosotros lo que nos dice

que es tranquilo es que en su anterior detención estuvo en el pabellón de trabajadores (...) en el ocho se va a adecuar mejor al grupo”. Belén agrega “podemos equivocarnos: el detenido se muestra tranquilo, pero ya estuvo en un penal, puede mostrarse tranquilo y lo mandás a uno en el que hay todos primarios y después los tiene de hijos a todos, vive de robarle mercadería a los demás”.

El caso de Federico les genera dudas a los miembros del personal que estaban presentes en la entrevista, porque la información que reciben acerca de su trayectoria carcelaria previa, no coincide con las expectativas acerca de su comportamiento en la entrevista. De acuerdo al delito que cometió, no había dudas de que se trataba de un delincuente. Tuvieron en cuenta que Federico es reincidente, que tiene una actitud corporal casi desafiante, que no es adicto, que anteriormente estuvo preso y, a la vez, que trabajó en la cárcel y salió por buena conducta.

Pero restaba caracterizarlo según las expectativas sobre su conducta dentro del penal. La información sobre su pasado sugiere que puede ser ‘bardero’, porque cambió muchas veces de pabellón. Eso indica que tiene problemas de convivencia. Pero en la entrevista se presenta como tranquilo. Para ubicar a Federico, Juan Martín, Leandro y Belén aseguran que tuvieron en cuenta que tiene pocas probabilidades de recibir visitas, y con ellas la mercadería necesaria para vivir en la alcaidía, ya que no tiene padre, su padrastro está preso y su madre está discapacitada. Por este motivo, no lo ubicaron en un pabellón tranquilo “donde podría llegar a intentar vivir de lo que les robe a sus compañeros de pabellón”. De esta manera Federico aparece caracterizado con numerosas categorías. Algunas señalarían buen comportamiento mientras que otras serían señal de lo contrario. Por esto, deciden ubicarlo en el pabellón 8, considerado intermedio.

Hasta aquí hemos descripto y analizado dos casos de entrevistas de admisión. La intención era ver aquí cómo es usado el repertorio de categorías, más específicamente, algunas posibles combinaciones entre categorías formales como ‘reincidente’ con las categorías informales ‘reincidente tranquilo’ y ‘reincidente peligroso’. Entonces, a partir de la descripción de estos casos podemos ver un aspecto general sobre la clasificación de

detenidos en la alcaidía. Este aspecto refiere a los tipos de relaciones que el personal entabla con los internos. Con respecto a Luis, vimos que a este detenido se lo alojó en el pabellón por el que había pedido gracias a que fue clasificado como tranquilo. En cambio, Federico no tuvo ninguna oportunidad de opinar sobre su ubicación porque fue clasificado como peligroso. Esto se debe a que Luis, a lo largo de su trayectoria delictiva y en las instituciones de encierro, ha construido una relación de reciprocidad con los uniformados, tanto de la policía como del SPB. La relación del personal con Federico va exactamente en sentido contrario. Su actitud desafiante en la entrevista, sugiere que tiene una relación de alteridad con el personal uniformado. El personal genera relaciones de colaboración con detenidos como Luis, delegándoles parte del control³ y la vigilancia de otros detenidos como Federico.

A modo de cierre

A partir de los casos de clasificación durante las entrevistas de admisión comentamos algunas conclusiones sobre el funcionamiento del repertorio de categorías.

Primera conclusión: las categorías informales, son muy tenidas en cuenta para realizar la clasificación porque de su correcta aplicación dependen las posibilidades de mantener el orden.

Segunda conclusión: las categorías con las que el personal clasifica a los detenidos son expresión del tipo de relación que tienen con el personal penitenciario, y no tanto de características intrínsecas de su personalidad. Mientras Federico, considerado como ‘con algún grado de peligrosidad’ mantiene una relación de alteridad con el personal, Luis, clasificado como ‘tranquilo’ mantiene una relación de reciprocidad con el personal y esto le permite intervenir en su proceso de clasificación y el de otros internos. Estas relaciones son

³ Esta idea concuerda con las investigaciones sobre una de las últimas dimensiones exploradas en los temas carcelarios: la gobernabilidad carcelaria. Dichos estudios sostienen que, en los últimos años, el SPB ha delegado la administración de la violencia y la disciplina en los establecimientos penitenciarios a parte de sus internos, combinando la autogestión de presos y la gestión institucional penitenciaria (Daroqui, Maggio, Bouley y Motta, 2009: 7).

construidas a lo largo de las distintas experiencias de detención y encierro de los internos, excediendo el ámbito de la alcaidía.

Tercera conclusión: cuando el personal selecciona ‘presos de confianza’ se vale de los códigos carcelarios, legitimándolos (un detenido ‘cachivache’⁴). Así reafirma las jerarquías y desigualdades entre los detenidos. Dicho de otro modo, el personal administra la alcaidía sosteniendo relaciones diferenciales con los detenidos. De esta manera, otorga poder a unos, estigmatizando aún más a otros.

Cuarta conclusión: la clasificación de los detenidos es un proceso en constante negociación, ya que las circunstancias contextuales que involucran a un interno pueden cambiar, y se hace necesario reubicarlo por este motivo cobra especial relevancia la *performance* lleva a cabo por el detenido.

Para finalizar, y recuperando a Garfinkel, observamos que por más que existan categorías formales –reconocidas institucionalmente- para la clasificación de los detenidos, éstas por si solas no pueden resolver por completo la ubicación de cada interno. Para ello es necesario aplicar a su vez un conjunto de categorías informales. Los actores involucrados – en este caso los penitenciarios, pero en constante negociación con los detenidos- deben decidir en cada caso cuál de las categorías debe ser aplicada.

Bibliografía

- Brardinelli, Rodolfo y Algranti, Joaquín (2013) *La re-invencción religiosa del encierro. Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Bernal: UNQUI.
- Castro, E. (2009) *Las prácticas institucionales en una agencia estatal de control: El carácter bifronte del Servicio Penitenciario Bonaerense [en línea]*. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.537/te.537.pdf>
- Coulon, Alain (1988) *La Etnometodología*. Madrid: Cátedra.
- Daroqui, A., Maggio, N., Bouilly, M.R., Motta, H. (2009) “*Dios agradece su obediencia: La tercerización del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos*”. Ponencia presentada en el XXVII Congreso ALAS. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/publicaciones-2/ponencias/>

⁴ El ladrón cachivache o cachivache a secas tiene como características principales el utilizar la violencia para cometer delitos, de modo desmedido y contra personas que pueden ser de su entorno (Míguez: 2008).

- Galvani, Iván (2012) “Si me lo meten de cheto, te lo saca de cheto. Relaciones de poder y negociaciones entre personal e internos de una unidad penitenciaria de la provincia de Buenos Aires, para ubicar a un interno en un pabellón”. Revista *Intercambios*. N° 15 (Digital)

http://intercambios.jursoc.unlp.edu.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=361&Itemid=189

- Goffman, Erving (1997) *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Heritage, John “Etnometodología” En: Giddens, Anthony; Turner, Jonathan y otros (1995) *La Teoría social, hoy*. Madrid: Alianza. Pp. 290- 343

- Míguez, Daniel (2008) *Delito y cultura*. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana. Buenos Aires: Biblos.

- Monjardet, Dominique (2010) *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.

- Schutz, Alfred (1974) *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu.

DOCUMENTOS :

- Decreto ley 2386-10 sobre la creación de Alcaldías

- Decreto del Ministerio de Seguridad, disponible en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/jys-11-3340.html>.

- Fallo Suprema Corte de Justicia de la Nación: <http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarHjFallos&falloId=70648>

- Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense

- Manual de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense.

- Ministerio de Justicia y Seguridad (2010) *Nuevos Modelos de Detención*.

- Plan edilicio y de servicios del ejecutivo provincial, disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/memorial_plan.pdf